

## ANEXO II

### AUTORIZACIÓN DE LAS IMÁGENES PREMIOS INOCENTE 2025

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**D.** \_\_\_\_\_, mayor de edad, con domicilio en \_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_ y D.N.I \_\_\_\_\_ en nombre y representación de la entidad \_\_\_\_\_ (en adelante, LA ENTIDAD) con domicilio social en \_\_\_\_\_ y N.I.F. \_\_\_\_\_.

### GARANTIZA

- Que LA ENTIDAD ha obtenido las autorizaciones pertinentes relativas a las imágenes cuya explotación autoriza a Fundación Inocente, para su utilización por ésta con motivo de la celebración de un premio en Internet a través de votación en la web [www.fundacioninocente.org](http://www.fundacioninocente.org). Dicha garantía incluye la autorización por parte de los tutores legales de los menores que aparezcan en dichas imágenes para la explotación de las mismas por parte de Fundación Inocente, Inocente, de acuerdo con lo establecido en la ley Orgánica 1/1.982 de 5 de mayo de Protección Civil del Derecho al Honor a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.
- Que LA ENTIDAD ha obtenido las autorizaciones pertinentes por parte de los Famosos cuyas imágenes serán utilizadas con motivo de los Premios Inocente, así como para todo tipo de actos o eventos realizados con motivo de dichos premios, tales como promociones, programas de televisión, etc.
- Que LA ENTIDAD es igualmente titular de los eventuales derechos de propiedad intelectual de las imágenes, textos, vídeos, etc., o bien ha obtenido las pertinentes cesiones sobre las mismas, de forma tal que la Fundación Inocente, Inocente pueda explotar las mismas en el marco de la presente autorización, sin limitación temporal ni territorial, en cualquier modalidad de explotación y para cualquier medio.
- LA ENTIDAD exime a la Fundación Inocente de cualquier responsabilidad o indemnización que pudiera reclamar cualquier tutor legal o cualquier tercero, por la explotación de las imágenes de los menores vinculadas al presente documento; de cualquier indemnización o responsabilidad que fuese exigida por los Famosos cuyas imágenes LA ENTIDAD ha cedido a Fundación Inocente, Inocente; así como por cualquier indemnización o responsabilidad que pudiera reclamar un tercero por la vulneración de sus legítimos derechos de propiedad intelectual.

Por su parte La Fundación Inocente se compromete a explotar dichas imágenes únicamente en la medida necesaria para la gestión, difusión y promoción del Premio Inocente en los

medios habituales (televisión, RRSS, web, etc.), así como a cumplir el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en relación con los datos personales contenidos en la Presente autorización, siguiendo lo dispuesto en la Estipulación VIII de las Bases Legales de la Convocatoria.

Estando conforme con la presente declaración, firma:

Fdo.: D. \_\_\_\_\_  
(Firma y sello de la  
Entidad)